

MAT: Autoriza compra por excepción Proveedor Único de Batería de Evaluación Psicométrica para realizar diagnóstico de coeficiente intelectual de alumnos PIE.

Quilaco, 26 de Septiembre de 2018.

DECRETO N° 4.248 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 14 de febrero de 2017 que autoriza al Alcalde de la Comuna firmar utilizando tanto su firma como facsímil, teniendo dichos actos administrativos el mismo valor.

CONSIDERANDO:

- 1) La Orden de Pedido N° 7020 de fecha 24 de Septiembre de 2018, emitida por la Coordinadora Comunal PIE, donde solicita la adquisición de Batería WISC-V, para el diagnóstico de coeficiente intelectual de los alumnos PIE, de la Escuela F-1092 Rucalhue.-
- 2) El Certificado emitido por el Pro rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que certifica ser editor y distribuidor exclusivo para Chile del Test Weschler Intelligence Scale for Children-Fifth Edition (WISC-V).-
- 3) El artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10° número 4 de su Reglamento.
- 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 144 con fecha 26 de Septiembre de 2018, emitido por la Jefe de Finanzas DAEM.

DECRETO:

- 1) Autorícese al Departamento de Educación, para que adquiera Batería de Evaluación Psicométrica para realizar diagnóstico de coeficiente intelectual de alumnos PIE, por un monto total de \$ 754.460 (Setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta mil pesos) valor total, al proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile Rut N° 81.698.900-0, considerando que es proveedor único.-
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo al Presupuesto PIE aprobado para el Departamento de Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.





MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/MOM/JOS/jos

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de cuentas (CGR).
- Secretaría Municipal.
- Coordinación Comunal PIE
- Archivo DAEM.



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE